



**PRORROGA CONTRATO LICITACIÓN N°4482-8-L115
CONVENIO DE SUMINISTRO SUPERMERCADO**

DECRETO N° 3483

DALCAHUE, 31 de diciembre de 2015.

VISTOS: La necesidad de prorrogar convenio de suministro para el año 2016; el Decreto N°756 del 18/03/2015 que aprueba las Bases de Licitación N°4482-8-L115 denominada "**CONVENIO DE SUMINISTRO SUPERMERCADO**"; el Decreto Exento N°832 del 25/03/2015 que adjudica el proceso; el contrato del 25/03/2015 aprobado por Decreto Exento N°914 del 02/04/2015; las bases administrativas y formatos de licitación; la sesión extraordinaria N°31 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2016; la Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones públicas; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

PRORRÓGUESE Por un período de 30 días convenio de suministro suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y Doña **PAOLA CECILIA CÁRDENAS QUEIPUL, RUT:** ; proveniente de la licitación N°4482-8-L115 denominada "**CONVENIO DE SUMINISTRO SUPERMERCADO**", a contar del 01 de enero de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MANUEL ALVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE


JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria municipal
- Transparencia municipal
- Of. de Partes
- Archivo.